



**Comunidad
de Madrid**

Exp.: OPEN 05-OPEN-00193.1/2025

ASUNTO: ACCESO PARCIAL A LA INFORMACIÓN

Con fecha 11/11/2025 tuvo entrada en el registro de esta Consejería la siguiente solicitud de acceso a la información pública, referida a:

Actas de elecciones sindicales de STIGACX, SL B-80388952.

Una vez analizada la información solicitada, se ha comprobado que afecta a materias sobre las que actúan alguno de los límites recogidos en el artículo 34 de la Ley 10/2019, de 10 de abril, de Transparencia y de Participación de la Comunidad de Madrid en relación con el artículo 14 de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, en concreto, el apartado *k) La garantía de la confidencialidad o el secreto requerido en procesos de toma de decisión.*

Por otra parte, el art. 75. del Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, establece en su punto 6 "...La oficina pública dependiente de la autoridad laboral procederá en el inmediato día hábil a la publicación en los tablones de anuncios de una copia del acta, entregando copia a los sindicatos que así se lo soliciten y dará traslado a la empresa de la presentación en dicha oficina pública del acta...". Y el RD 1844/1994, de 9 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento de elecciones a órganos de representación de los trabajadores en la empresa, en su art 11 sobre publicación del acta de escrutinio, establece que el resultado de la votación se publicará en los tablones de anuncios.

El solicitante mantiene relación laboral en la empresa, no acredita representación sindical ni por parte de la empresa y no es ni representante ni candidato en dicho proceso electoral.

Valoradas todas las circunstancias concurrentes y de conformidad con lo establecido en los artículos 30, 34, 36 y 43 de la Ley 10/2019, de 10 de abril, de Transparencia y de Participación de la Comunidad de Madrid, la Dirección General de Trabajo

RESUELVE

Conceder el acceso parcial a la información solicitada, consistente en la información publicada en el tablón de anuncios de actas electorales, en la cual se omite la información de datos personales (nombre y apellidos, NIF) y firma de los integrantes de la Mesa Electoral y de los candidatos a miembros del Comité de



**Comunidad
de Madrid**

Empresa (nombre y apellidos, NIF, fecha de nacimiento, antigüedad en la empresa), por afectar a la protección de datos personales contemplada en Reglamento (UE) 2016/679, de Protección de Datos Personales:

NUMERO_DE_ACTA	NUMERO_DE_PREAVISO	FECHA_CELBRACION	NIF_EMPRESA	NOMBRE_EMPRESA_ORGANISMO	REPRESENTANTES ELEGIDOS	FECHA_REGISTRO
3020	2844	18/10/2023	B80388952	STIGA, SL	9 - UNION GENERAL DE TRABAJADORES	20/10/2023

RANGO DE LA ELECCION	CLASE DE ELECCIONES	TIPO EMPRESA_ORGANISMO	NOMBRE COMERCIAL_EMPRESA	NOMBRE CENTRO_DE_TRABAJO	DIRECCION CENTRO_DE_TRABAJO	CODIGO POSTAL	MUNICIPIO	PROVINCIA
Total	CE		EL MISMO	STIGA-SERV TECNICOS INVESTIG GRAL.	CALLE LONDRES 17	28028	Madrid	Madrid

CODIGO_CNAE	DESCRIPCION_CNAE	CODIGO CONVENIO	DESCRIPCION_CONVENIO	NUMERO_ELECTORES	NUMERO VOTANTES
7320	Estudios de mercado y realización de encuestas de opinión pública	99001355011983	Convenio colectivo estatal de empresas de consultoría		

Contra esta resolución cabe interponer:

1. Con carácter potestativo y previo a su impugnación en vía judicial contencioso administrativa, la reclamación regulada en el artículo 47 de la Ley 10/2019, de 10 de abril, de Transparencia y de Participación de la Comunidad de Madrid, ante el Consejo de Transparencia y Protección de Datos de la Comunidad de Madrid, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la notificación de la presente resolución.
2. Recurso ante el órgano competente de la jurisdicción contencioso-administrativa, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación del presente acto.

En Madrid, a fecha de la firma
DIRECTORA GENERAL DE TRABAJO

Firmado digitalmente por: PARRA RUDILLA SILVIA MARINA
Fecha: 2025 11 21 10:26